



5 de agosto de 2026

Hon. Tatiana Pérez Ramirez
Presidenta Comité de Educación
Cámara de Representantes
San Juan, Puerto Rico

R. C. de la C. 216: Para ordenar al Secretario de Educación de Puerto Rico Eliezer Ramos Parés, llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada en deportes en el Distrito 20.

Estimada Hon. Tatiana Pérez Ramirez:

Reciba un cordial saludo de quienes integramos el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico ("Instituto"). Esta Honorable Comisión nos solicitó nuestra posición institucional con relación a la **R. C. de la C. 216**.

I. Propósito de la Medida

La R. C. de la C. 216 tiene como propósito ordenar al Secretario de Educación de Puerto Rico llevar a cabo un estudio de viabilidad para determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada en deportes en el Distrito 20, que comprende los municipios de San Germán, Hormigueros y Cabo Rojo.

II. Resumen Ejecutivo

El Instituto favorece el objetivo de fortalecer la toma de decisiones públicas mediante evidencia, pero entiende que la medida debe robustecerse para asegurar que el estudio ordenado produzca información estadística suficiente, comparable y útil para la evaluación legislativa y administrativa.

Una evaluación de viabilidad sobre una escuela especializada en deportes requiere criterios uniformes, indicadores demográficos y educativos, medición de demanda potencial, análisis de acceso geográfico, estimación de costos y métricas de resultados estudiantiles, de modo que la política pública no dependa únicamente de apreciaciones cualitativas o de interés aspiracional.

III. Trasfondo

El Instituto es una entidad autónoma de la Rama Ejecutiva dedicada a la producción, análisis y difusión de estadísticas de calidad para apoyar la formulación de política pública, la investigación y la toma de decisiones estratégicas en Puerto Rico. Su misión incluye elaborar la política de desarrollo de la función pública estadística, coordinar la producción de estadísticas de las entidades gubernamentales y requerir información del sector público y privado.

A lo largo de los años, el Instituto ha trabajado en diversos proyectos de impacto que buscan garantizar la accesibilidad, transparencia y calidad de las estadísticas públicas. Entre sus proyectos e iniciativas recientes figuran el [State Data Center](#)¹ de Puerto Rico para facilitar el acceso a datos censales; servicios de [peticiones a la medida](#)² para producir tabulaciones especializadas; y [actividades de capacitación](#)³ y divulgación sobre indicadores económicos, sociales y estadísticas de violencia mediante nuestro [Inventario de Estadísticas](#)⁴, todas orientadas a ampliar el uso de datos confiables en la gestión pública.

IV. Análisis

El Instituto reconoce que la medida atiende una preocupación pública legítima al procurar ampliar las oportunidades educativas para estudiantes con interés y talento deportivo en la región suroeste de Puerto Rico. No obstante, desde la perspectiva de la formulación de política pública basada en evidencia, considera necesario fortalecer el alcance metodológico del estudio de viabilidad propuesto, de manera que sus conclusiones descansen sobre información estadística confiable, objetiva y comparable, y no únicamente sobre apreciaciones generales. Un estudio con estas características permitirá sustentar adecuadamente cualquier determinación futura relacionada con la asignación de recursos públicos, la reorganización programática o la eventual creación de una escuela especializada.

En primer lugar, resulta indispensable incorporar un análisis demográfico y educativo que permita estimar rigurosamente la demanda potencial del proyecto. Para ello, el estudio debe cuantificar la población estudiantil elegible en el Distrito 20 y en los municipios adyacentes, desagregando la información por grado escolar, sexo, lugar de residencia, disciplina deportiva de interés, necesidades de transportación y otras variables pertinentes. Asimismo, conviene examinar indicadores como la matrícula escolar, tendencias demográficas, tasas de graduación, retención estudiantil, ausentismo, aprovechamiento académico y la disponibilidad actual de programas especializados, de forma que pueda determinarse si existe una necesidad estructural que justifique la creación de una nueva oferta educativa o si la demanda puede atenderse mediante mecanismos alternos.

De igual importancia es la evaluación territorial y de acceso. Aunque la medida identifica los municipios de San Germán, Hormigueros y Cabo Rojo como el ámbito geográfico de análisis, el estudio debe incorporar herramientas de análisis geoespacial que permitan evaluar tiempos de traslado, conectividad vial, disponibilidad de transporte, condiciones de accesibilidad para estudiantes con diversidad funcional, seguridad y cobertura efectiva de la población potencialmente beneficiaria. En proyectos educativos especializados, la ubicación geográfica y los costos asociados al acceso constituyen factores determinantes para garantizar la equidad, por lo que la viabilidad no debe limitarse a la existencia de instalaciones deportivas, sino considerar la capacidad real de los estudiantes para acceder y permanecer en el programa⁵.

¹ <https://censo.estadisticas.pr/>

² <https://www.estadisticas.pr.gov/contacto>

³ <https://www.estadisticas.pr.gov/academia>

⁴ <https://www.estadisticas.pr.gov/busqueda>

⁵ <https://www.unesco.org/gem-report/es/publication/equity-and-access>, https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-08/Barreras_Inclusion_Escolar_ES.pdf, https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/26373/1/GarciaJulian_2022_EstudioRedEscuela.pdf, <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247571> y https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-411381_recurso_70.pdf

Igualmente, el estudio debe incluir un inventario y evaluación de la infraestructura y los recursos disponibles en la región. Este análisis debe comprender tanto las instalaciones deportivas como la infraestructura educativa existente: gimnasios, canchas, pistas, laboratorios, bibliotecas y demás recursos académicos, evaluando su capacidad, estado físico, potencial de expansión y posibilidades de utilización mediante acuerdos interinstitucionales. La identificación de estos activos permitirá determinar si resulta más eficiente fortalecer instalaciones existentes o desarrollar nueva infraestructura.

Otro componente esencial corresponde al análisis socioeconómico regional. La viabilidad de una escuela especializada debe considerar las características económicas de la población a la que serviría, incluyendo niveles de ingreso familiar, empleo, condiciones sociales y otros factores que puedan incidir en la permanencia estudiantil y en la capacidad de las familias para participar en actividades deportivas especializadas. Asimismo, resulta pertinente evaluar el posible impacto económico que una institución de esta naturaleza podría generar sobre la región, incluyendo la creación de empleos, el fortalecimiento de actividades deportivas y el desarrollo de servicios complementarios.

Desde la perspectiva de la evaluación de políticas públicas, también resulta indispensable que el estudio defina, desde su fase inicial, indicadores claros de desempeño que permitan medir objetivamente los resultados de una eventual implementación. Entre estos deben contemplarse indicadores de matrícula, retención, graduación, aprovechamiento académico, participación deportiva, continuidad hacia estudios postsecundarios, permanencia estudiantil y costo por estudiante, entre otros. La existencia de indicadores previamente definidos facilitará el monitoreo continuo de la política pública y permitirá realizar evaluaciones posteriores sobre su efectividad y eficiencia.

El Instituto ha reiterado consistentemente que la producción de estadísticas oficiales requiere metodologías transparentes y comparables. En consecuencia, el estudio debería establecer expresamente la metodología estadística que será utilizada, las fuentes de datos administrativos y primarios, los criterios para estimar demanda, costos y proyecciones de matrícula, así como los procedimientos de validación y documentación metodológica. Asimismo, sería recomendable establecer definiciones uniformes de los indicadores, calendarios de recopilación de información y mecanismos para la publicación accesible tanto del informe final como de sus bases metodológicas, promoviendo la transparencia y la reproducibilidad de los resultados.

En cuanto a la metodología, el Instituto recomienda que el estudio adopte un enfoque mixto que combine el análisis de datos administrativos existentes con la recopilación de información primaria mediante encuestas y consultas estructuradas a estudiantes, familias, personal docente, administradores escolares y otros sectores relevantes. Dicho diseño debe garantizar representatividad de los distintos municipios y grupos poblacionales que conforman el Distrito 20, utilizando criterios estadísticos que aseguren la confiabilidad de los resultados y permitan formular inferencias válidas para la toma de decisiones.

La experiencia internacional ofrece valiosos ejemplos de implementación exitosa de escuelas deportivas especializadas. En [Australia](https://www.iscaustralia.edu.au/)⁶, el sistema de "Sports High Schools" ha demostrado efectividad en combinar excelencia académica con desarrollo atlético. En [Francia](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000036410_fre)⁷, los "Sections Sport-Études" han sido implementados exitosamente en regiones rurales similares al Distrito 20, mostrando que la especialización deportiva puede revitalizar comunidades educativas locales.

⁶ <https://www.iscaustralia.edu.au/>

⁷ https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000036410_fre

El modelo finlandés⁸ de educación integral, que incluye actividad física como componente central del currículo, ha resultado en mejores indicadores de salud estudiantil y rendimiento académico. Según datos de la [Organisation for Economic Co-operation and Development](https://www.oecd.org/en/publications/pisa-2022-results-volume-i-and-ii-country-notes_ed6fbcc5-en/finland_6991e849-en.html)⁹, los estudiantes finlandeses que participan en programas deportivos estructurados muestran mejor rendimiento en matemáticas y ciencias comparado con sus pares en sistemas educativos tradicionales.

Las recomendaciones de organismos internacionales como UNESCO¹⁰ y la Organización Mundial de la Salud¹¹ enfatizan la importancia de integrar la educación física y deportiva en los sistemas educativos formales. Los estudios longitudinales demuestran que los estudiantes que participan en programas deportivos estructurados desarrollan mejores habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y disciplina personal, competencias que se traducen en mejores oportunidades de empleo y desarrollo profesional.

A tenor con estas consideraciones, el Instituto recomienda que la medida disponga expresamente que el estudio de viabilidad incluya, como mínimo, una metodología estadística claramente definida; un inventario de las fuentes de información y datos administrativos disponibles; estimaciones de demanda, costos e impacto presupuestario; un análisis de infraestructura, accesibilidad y cobertura territorial; una evaluación comparativa con otras escuelas especializadas; consultas estructuradas a los principales sectores interesados; y un marco de indicadores para el seguimiento y evaluación de resultados. De igual forma, resultaría conveniente promover la coordinación técnica con entidades con peritaje en estadísticas, análisis de datos y evaluación de políticas públicas, incluyendo al Instituto, con el propósito de fortalecer el rigor metodológico y la calidad de la información que eventualmente sea presentada a la Asamblea Legislativa.

V. Conclusión

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico apoya la intención de la R. C. de la C. 216 de promover una determinación informada sobre la posibilidad de establecer una escuela especializada en deportes en el Distrito 20, pero la medida se debe fortalecer para requerir un estudio con bases metodológicas claras, indicadores verificables y criterios comparables de evaluación.

Agradecemos la oportunidad de exponer nuestra posición en torno a la R. C. de la C. 216. Nos reiteramos a la disposición de aclarar cualquier duda o proveer cualquier información adicional que sea de provecho a esta Honorable Comisión para la evaluación de la medida en referencia.

⁸ https://www.libreria.educacion.gob.es/ebook/176264/free_download/, <https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM001959.pdf> y <https://unae.edu.ec/wp-content/uploads/2019/11/un-sistema-escolar-modelo.pdf>

⁹ https://www.oecd.org/en/publications/pisa-2022-results-volume-i-and-ii-country-notes_ed6fbcc5-en/finland_6991e849-en.html

¹⁰ <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/international-charter-physical-education-physical-activity-and-sport>, <https://www.unesco.org/es/articles/educacion-fisica-para-una-vida-mas-prolongada-saludable-satisfactoria-y-productiva>, <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000231101>, <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000390593> y <https://www.unesco.org/en/articles/paris-2024-unesco-calls-countries-invest-far-more-physical-education>

¹¹ <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/354605/9789240049567-eng.pdf> y <https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/47a58ee1-8cd9-4608-a26f-84a90f9a7631/content>

Cordialmente,



Dr. Orville M. Disdier Flores
Director Ejecutivo